

**Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Dirección de Seguridad Pública Municipal
N° Folio: DGSPYTMZ /043/2024
Asunto: Responde Solicitud**

Zaragoza S.L.P. A 15 de marzo del 2024.

**C. ROSARIO ALVARADO SANTANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, S.L.P.
P R E S E N T E-**

Por medio este conducto me permito enviar un cordial saludo, y a su vez en relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **241475424000012** de fecha **06/03/2024** en la que la solicitante **María López López** requiere diversa información me permito tratar lo siguiente:

En respuesta a su solicitud, manifiesto que el Estado de Fuerza del área de Seguridad Pública Municipal es información que permanece de carácter reservada conforme a lo dispuesto en el numeral 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra señala. -

***(...) Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable (...)***

Para dar certeza de lo aquí señalado se anexa oficio **DE/015/2024** signado por el secretario técnico del Comité de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zaragoza Juan Miguel Loredó Guzmán en el cual se detalla las razones por las cuales diversa información del área de seguridad pública fue clasificada como reservada o confidencial.

Sin otro particular, quedo de usted.

H. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, S.L.P.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALÍ EZEQUIEL RUBIO ANGELES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL**



Cmte. Javier Ojeda Nieves
Director General de seguridad Pública
Municipal.
H. Ayuntamiento Zaragoza S.I.P.

Dependencia:	Presidencial municipal
Asunto:	El que se Indica
sección:	Desarrollo Económico y Turismo.
N. oficio:	DE/015/2024
Zaragoza S.L.P A 11 de marzo 2024	

El que suscribe **C. Juan Miguel Loredo Guzmán** en mi carácter de secretario Técnico del comité de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento le envió un cordial saludo y a la vez indicarle **del acuerdo de resguardo y reserva de la información asentado en el acta de la séptima sesión de transparencia celebrada el día 23 de febrero del 2023 donde se solicitó el resguardo y reserva de la información descrita a continuación:** ¿Con cuántos policías municipales cuenta la corporación policiaca?, ¿Cuántos son hombres, cuántas mujeres?, ¿Cuál es el rango de edad de los policías activos?, ¿Cuántos policías han reprobado los exámenes de control y confianza?, ¿Cuántos están capacitados y certificados para portar armas de fuego?, ¿Cuántos oficiales desempeñan actividades administrativas?, ¿Cuántos policías han sido dados de baja en los últimos 5 años?, ¿Cuántos policías han sido contratados en los últimos 10 años.? **Detalles de los motivos por los cuales los policías han sido dados de baja** ¿Con cuantas patrullas cuentan? Y con fundamento en el artículo 127 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de san Luis potosí, **se analizó la confidencialidad, resguardo y reserva de la información** que se consideró que se vulneraría la seguridad nacional conforme a lo dispuesto en el numeral 129 fracción 1 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de san Luis potosí. Así mismo se dio fe de la petición y con fundamento en los artículos 3, fracciones XI, XVIII Y XXVIII, 23, 125, Y 138 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado y municipios de san Luis potosí; los artículos 3 fracción XI ,43, 44,45,46,47 y capitulo XI, de la ley general de datos personales en posesión de sujetos obligados; y los capítulos VI y IX de los lineamientos generales en materia de clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas expedidas por el sistema nacional de transparencia , acceso a la información pública y protección de datos personales , que lleven por título "DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL" Y " DE LAS VERSIONES PUBLICAS," Se solicitó al comité de transparencia se sometiera a votación para su aprobación las versiones públicas; a lo cual comité acordó por unanimidad a favor se considere la información solicitada como confidencial para el resguardo y reserva, a partir de la fecha de su aprobación por 5 años; la información expresada en oficio DGSPYTMZ/0056/2023. La cual poseedora la Dirección General de seguridad pública municipal de Zaragoza administración 2021/2024

Sin más por el momento quedo de usted al presente oficio, Agradeciendo de antemano su apoyo para que nuestros enlaces nos lleven a los éxitos establecidos en nuestros proyectos.

ATENTAMENTE

Juan Miguel Loredo Guzmán.
Director de Desarrollo Económico y Turismo.
H. Ayuntamiento de Zaragoza S.L.P.